

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE 13.000 ENVASES DE 10 DOSIS DE LA VACUNA ATENUADA INTRANASAL FRENTE AL VIRUS DE LA GRIPE, DESTINADA A LA VACUNACIÓN INFANTIL PARA LA CAMPAÑA DE LA GRIPE 2026-2027 EN LA COMUNIDAD DE MADRID

La gripe estacional normalmente se presenta con carácter anual de forma epidémica y es susceptible de prevenir su difusión y complicaciones mediante vacunación.

Es competencia de Salud Pública la adquisición de las dosis necesarias para garantizar la vacunación de forma rutinaria y la realización de campañas específicas, a todas las personas incluidas en los grupos de riesgo definidos por la Comisión de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y la Comunidad de Madrid.

En octubre de 2022 la Comisión de Salud Pública aprobó el documento “Recomendaciones de vacunación frente a la gripe en población infantil de 6 a 59 meses” en el que, tras valorar principalmente el beneficio directo y el impacto en la morbilidad individual, se recomienda la vacunación sistemática frente a la gripe en la población infantil de 6 a 59 meses. Además, con la finalidad de alcanzar buenas coberturas en la implantación del programa, se recomienda la utilización de una sola dosis, también en aquellas personas no vacunadas previamente. Dicha recomendación amplía las indicaciones de temporadas anteriores de vacunación en las que la vacuna de la gripe solo era recomendada a personas de edad igual o superior a 60 años con o sin patología previa, personas de 6 meses a 60 años con patología crónica de base, personas que pueden transmitir la gripe a aquellas que tienen alto riesgo de presentar complicaciones y otros colectivos como trabajadores en servicios públicos esenciales o trabajadores con exposición directa a aves domésticas o a cerdos. En la Comunidad de Madrid, la recomendación de vacunación antigripal a población infantil de 6 a 59 meses se inició en la campaña 2023-2024 y continuará de forma sistemática en la campaña 2026-2027, ampliándola hasta los 7 años de edad.

Existen distintas vacunas frente a la gripe que se pueden emplear en la población infantil. Las vacunas inactivadas antigripales producidas en huevos embrionados tienen indicación de uso desde los 6 meses en adelante y la vacuna producida en cultivo celular tiene indicación de 24 meses en adelante. Ambas vacunas son inactivadas y de administración intramuscular.

La vacuna antigripal de administración intranasal, Fluenz[®], es una vacuna de virus vivos atenuados que está aprobada desde los 24 meses hasta los 18 años. Al ser de virus vivos atenuados, tiene la capacidad de simular la infección natural y de este modo producir una respuesta humoral y celular que incluye la inmunidad de mucosas. La vacuna atenuada suele presentar una mayor aceptabilidad al no ser parenteral y su administración es sencilla. Se ha demostrado seguridad con escasa reactividad siendo la congestión nasal y la fiebre baja los efectos adversos más frecuentes y no habiéndose demostrado transmisión del virus a los contactos. Esta vacuna podría mejorar la aceptabilidad de la vacunación en la población infantil, al evitar un pinchazo, lo que podría facilitar la mejora de las coberturas.

Por estos motivos, en la temporada 2026-2027 la Comunidad de Madrid ha previsto vacunar a la población infantil de 24 meses a 7 años de edad con la vacuna intranasal, estimando que se alcanzará una cobertura de alrededor del 40%. Para ello, será necesaria la adquisición de 130.000 dosis (13.000 envases de 10 dosis) de vacuna intranasal. Se administrará la vacuna inyectada a la población infantil entre 6 y 23 meses de edad dado que la vacuna intranasal solo está autorizada a partir de los 2 años de edad.

Para la adquisición de dosis de la campaña frente a la gripe estacional 2026-2027 la Comunidad de Madrid, está adherida desde el 7 de marzo de 2025 al Acuerdo Marco, promovido por el Ministerio de Sanidad, para “la selección de suministradores de vacunas frente a la gripe estacional para determinados órganos de contratación de la Administración General del Estado, las ciudades de Ceuta y Melilla y varias Comunidades Autónomas” Expediente: 202407AM0001.

La vacuna intranasal no se encuentra incluida en Acuerdo Marco, por lo que se hace necesaria la tramitación de un procedimiento negociado sin publicidad para la adquisición de 13.000 envases de 10 dosis (130.000 dosis) de vacuna intranasal Fluenz®, destinada a la población infantil de 24 meses a 7 años de edad, grupo en el que se recomienda la vacunación.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA